



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 186**

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

**LEY N° 155**

Autorizando al Poder Ejecutivo para conmutar la pena de presidio o trabajos forzados por la de servicio militar en las fuerzas de línea de la Nación

**LA REPRESENTACIÓN GENERAL DE LA PROVINCIA  
sanciona con fuerza de  
L E Y**

Artículo 1°.- La pena de presidio o trabajos forzados que los Tribunales aplicaren a los delincuentes, podrá conmutarse por el P. E. por la de servicio militar en las fuerzas de línea de la Nación

Art. 2°.- Comuníquese.

SALA DE SESIONES, SALTA Diciembre 19 de 1870

SIXTO OVEJERO – ARÍSTIDES LÓPEZ

**EL GOBIERNO**

SALTA, Diciembre 21 de 1870

Ejecútese y promúlguese como Ley de la Provincia.

ZORRILLA – FEDERICO IBARGUREN

